

1156

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 15 JUL 2022

REF: 2017-00594

En la forma autorizada por el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la sentencia de fecha 26 de mayo de 2022, en el sentido de que el saldo de la obligación #101844 para la fecha de estructuración de la invalidez ascendía a la suma de \$35.455.315,00, cuyo rubro debe ser sufragado por la aseguradora demandada a favor de la demandante Olga Maritza González Lara a título de indemnización, más los intereses allí señalados en la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 076

fijado hoy 10 JUL 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

